



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
14/12/2023



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Moción presentada por el grupo municipal PSN de Berriozar para bonificación de la contribución de las familias numerosas y monoparentales.'

Arantxa Ríos, portavoz del grupo municipal PSN presenta la moción.

Durante el debate el portavoz del grupo municipal de EH-BILDU, Félix Puyo, solicita un receso para intentar consensuar un texto alternativo del punto de acuerdo de la moción.

Se realiza en este momento un receso en la sesión, concedido por el Alcalde Iker Mariezcurrena, reanudándose pasados tres minutos.

Reanudada la sesión, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA:

Único.- Aprobar la siguiente moción presentada por el grupo municipal PSN de Berriozar para bonificación de la contribución de las familias numerosas y monoparentales con la modificación acordada por todos los grupos municipales en el receso:

El Grupo Municipal Socialista de Berriozar, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, presenta para su debate y votación en el próximo pleno la siguiente MOCIÓN

MOCIÓN DEL PSN DE BERRIOZAR PARA BONIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS FAMILIAS NUMEROSAS Y MONOPARENTALES

De todos es sabido que la tasa de natalidad en Europa es significativamente baja, siendo el continente más envejecido. Dentro de Europa, tanto España como Navarra, destacamos por nuestro bajo índice de natalidad. En España la tasa de natalidad es de 1.3, un punto por debajo de la media mundial y en Navarra la última estadística de 2022 dice que bajó un 2,21% con respecto a 2021, enlazando ya 10 años de disminución continuada siendo en los últimos 10 años un 30% menos los nacimientos, es decir, nacen 2.000 bebés menos al año desde el 2010. Este 2023 en los 8 primeros meses ha vuelto a descender casi un 7% en relación a 2022.

Muchas son las causas que hacen que tengamos un índice tan bajo, desde nuevos modos de vida, cambios culturales, nuevas preferencias de la sociedad, problemas socioeconómicos, a lo que también se ha unido la pandemia de Covid y ahora la post pandemia. Son muchos los expertos demográficos que avisan que son necesarias políticas que favorezcan el incremento de la natalidad para tener una sociedad sostenible.

A su vez, consideramos que en la sociedad actual, tanto los padres y madres de familias numerosas como las familias monoparentales están aportando mucho al futuro de la sociedad a costa de un gran esfuerzo económico y social. Es un esfuerzo en muchos casos considerable. Criar a los hijos no es un tema menor, requiere de mucho esfuerzo y sacrificio.

La política navarra desde hace tiempo se ha marcado la directriz de bonificar a las familias numerosas. Son distintas las ayudas que tienen, pero no quiere decir que hayan sido suficientes.

Plaza Euskal Herria, 1 31013 Berriozar (Navarra)	Euskal Herria Plaza, 1 31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es	



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUADO
14/12/2023



BERRIOZAR

Certificado 1517 - SEFYCU 26895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7JAA AY7K HRD7 D2ET 9APA



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
14/12/2023



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA**

Ya en la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas de Navarra, establece diversas medidas de ayuda en el ámbito de la vivienda para las familias numerosas. En su artículo 12.3 establece que el Gobierno de Navarra regulará la concesión de bonificaciones entre otras, en la contribución territorial para primera vivienda atendiendo a la necesidad de más superficie. La finalidad de esta medida es que por el hecho de necesitar más metros de vivienda no implique un mayor coste.

El Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, estableció el plazo de 1 año para que el Gobierno de Navarra presentara un proyecto de Ley Foral modificando la LF 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales permitiendo a los ayuntamientos conceder hasta un 90% de bonificación.

Finalmente, este mandato se ha ejecutado 10 años después, diciembre de 2020. La modificación ha sido aprobada en la Ley Foral 22/2020 de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En esta ley se incluye además de las familias numerosas a las monoparentales o en situación de monoparentalidad, desde nuestro punto de vista de una manera acertada, ya que son modelos de familia cada vez más extendidos y que les implica también un alto coste económico y social.

Ahora la acción está pendiente en los ayuntamientos. Nosotros tenemos la potestad de regular en una ordenanza fiscal, atendiendo a los criterios que marca la ley, la bonificación a las familias numerosas y monoparentales que sea el domicilio habitual del contribuyente de la familia y que excluyendo rentas exentas no sea no sea 4 veces su renta el SMI y con bonificación de hasta un 90% Desde el PSN de Berriozar apostamos por bonificar a las familias numerosas y monoparentales según nos da potestad la ley foral.

Será nuestra pequeña ayuda al fomento de la natalidad y aliviar la carga económica que soportan en muchos casos familias numerosas y monoparentales.

Por todo lo expuesto desde el PSN de Berriozar solicitamos al pleno del Ayuntamiento que se adopte el siguiente acuerdo:

1.-Compromiso por parte del Pleno de tratar en la comisión de Estructura Municipal la modificación de la ordenanza fiscal y acordar las bonificaciones a otorgar u otras propuestas que surjan a las familias numerosas, en situación de monoparentalidad u otras situaciones que tenemos en nuestro pueblo previo estudio del número de potenciales beneficiarios.

Detalle de la votación.

. Votación única Resultado de la votación: Se aprueba por mayoría simple de los miembros presentes

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 13 de diciembre de 2023.

Vº. Bº

EL ALCALDE,

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es



BERRIOZAR

Certificado 1517 - SEFYCU 26895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Código Seguro de Verificación: 7JAA AY7K HRD7 D2ET 9APA